



GESALCALA

Crédit Andorrà Financial Group

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4

28006 MADRID

En Madrid, a 10 de marzo de 2022

Asunto: Comunicación Hecho Relevante en Compartimento ALCALÁ MULTIGESTIÓN GARP, (ISIN: ES0107696009; nº de registro 737), en FINTECH INCOME, SICAV (ISIN ES0114522032, nº registro 547) y en DATA INCOME, SICAV (ISIN ES0139883039, nº registro 3169).

En virtud de lo dispuesto en el punto 2 de la Norma 4ª de la Circular 6/2010, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que el pasado 3 de marzo, las IIC señaladas en el asunto superan el 120% del patrimonio en el compromiso adquirido por las posiciones mantenidas en derivados debido a un error operativo (el día 03 de marzo se toma la decisión de cerrar la posición corta que tenían las IIC en el Mini Nasdaq (NQH2) para abrir en su lugar una posición larga en el Ibex (IBH2). Sin embargo, a la hora de mandar las operaciones a mercado, pese a haber realizado el control previo pertinente, se produce un error en las operaciones del Mini Nasdaq. En vez de mandar una orden de compra para cerrar la posición se mandó una orden de venta con lo que se multiplicó la posición que tenían en el futuro, razón por la cual ese mismo día se cerró por encima del compromiso del 100%).

El 4 de marzo queda subsanada la situación sin ocasionar pérdidas a las IIC.

Se dispone de controles previos (exante a las operaciones) para el control del coeficiente, además, se siguen estudiando e implantando nuevas medidas para reforzar los controles que minimicen el riesgo operacional, en concreto nuevos recursos, tanto humanos como técnicos.

Atentamente,

GESALCALÁ, SGIIC, S.A.U.